



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

HOJA 1/3

ORDENANZA N° 025/2016.-

VISTO:

La necesidad que el Personal de la Dirección de Transito y Personal de la Dirección de Transporte de la Jurisdicción de Profesor Salvador Mazza disponga de un alcoholímetro para determinar su grado de intoxicación alcohólica o por drogas.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.349 Art. 21) Atribuciones y Deberes del Concejo Municipal Inc.14) En general dictar ordenanzas sobre vialidad y sobre los demás objetos propios a la institución municipal y,-----

Que, el Estado Nacional definió la política de estado sobre seguridad vial y estableció como los ejes fundamentales de la misma a las tareas de concientización, prevención, control y sanción en materia vial en la Argentina, y,-----

Que, el análisis del alcohol a través del aire espirado constituye un elemento de gran importancia en la política de prevención contra la conducción bajo los efectos del alcohol.-----

Que, el consumo excesivo de alcohol no le permite a los sujetos discernir sus acciones y que, de este modo, ponen en riesgo sus vidas y la de los demás.-----

Que, beber en forma desenfadada y luego conducir, hace que los reflejos no respondan y como consecuencia se producen accidentes de tránsito severos.-----



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

HOJA 2/3

Que, la ingesta de alcohol produce en las personas reacciones que no siempre respetan las normas de seguridad para el tránsito.--

Que, es nuestra obligación y deber proteger la salud de nuestra población haciendo uso de todas las herramientas que se encuentren a nuestro alcance.-----

Que, en la Provincia de Salta a través de la Ley N° 7846, han dispuesto la Tolerancia 0 de Alcohol para todos los Conductores de vehículos.-----

Que, del citado plexo legal se adhirió la Jurisdicción de Salvador Mazza a través de la Ordenanza 40/2.014 a implementar las prescripciones de la presente ley.-----

POR ELO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS FACULTADES

ORDENA

ARTÍCULO 1º.- ORDENAR la obligatoriedad de la adquisición de al menos un alcoholímetro digital al Ejecutivo Municipal.-----

ARTICULO 2º.- Que el mismo elemento de medición se encuentre en posesión del Personal de la Dirección de Transito y del Personal de la Dirección de Transporte que son los encargados del control de la seguridad vial de la localidad. Del mismo modo, declárese obligatoria la capacitación al personal en la manipulación de este aparato y sobre las posibles consecuencias de



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Alnte. Brown

HOJA 3/3

consumir alcohol en exceso y de manejar habiendo sobrepasado el límite de alcohol establecido en la Ley N° 7846-----

ARTICULO 3º.- Sera función del Ejecutivo Municipal coordinar el trabajo de control con Personal de la Dirección de Transito, Personal de la Dirección de Transporte y con la logística de la Policía de la Provincia de Salta.-----

ARTICULO 4º.- La utilización del alcoholímetro estará únicamente a cargo del personal que se haya capacitado previamente. Las pruebas serán hechas con un alcoholímetro de precisión, previa certificación y calibración de fábrica.-----

ARTICULO 5º.- A los efectos que el Personal de las Diferentes Direcciones del Municipio de Profesor Salvador Mazza detallados en el Artículo 2º tomen conocimiento y hagan efectivo el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza, el Ejecutivo Municipal notificara lo reglamentado.-----

ARTICULO 6º.- Remítase copia de la presente ordenanza al Ejecutivo Municipal y a la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.-----

ARTICULO 7º.- De forma.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LOS CONCEJALES: IVANA SORIA Y PABLO GROSSO Y APROBADO POR LOS CONCEJALES: PABLO GROSSO, LUCIA IBAÑEZ, MARY RAMOS, MARIO PINTO, MANUEL VILTE, RAUL SORUCO Y MARIA CRISTINA CAZON. LA CONCEJAL IVANA SORIA AUSENTE CON AVISO.---

Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Profesor Mazza



Pabian Conrado Nieto
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Profesor Mazza

RAUL SORUCO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR MAZZA